



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01718-00

En atención a los escritos que obran a folios 50, 52 y 53, no se tiene en cuenta el trámite de notificación al correo electrónico de la demandada, toda vez que no hay constancia de acuse de recibido de dicho trámite (inciso 4 del canon 6 del Decreto 806 de 2020), por lo expuesto la parte deberá realizar nuevamente la notificación conforme lo establecido en el citado Decreto o aportar resultado de esta gestión mediante empresa de mensajería o programa idóneo para este fin.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 21 de fecha 19 de marzo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA